

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MELIPILLA, APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL

### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 227**

# MELIPILLA, 23 de Agosto de 2022

#### **VISTOS:**

- 1. Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social:
- 2. Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
- 3. Decreto Exento N° 5495 del 31/12/2021 y Decreto N° 27 del 04/02/2022 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales Provinciales;
- 4. La Resolución Exenta N° 7.505 de 2016 que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI, y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en su Artículo 12, numeral 4° y su Artículo 15, numeral 3°
- 5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
- 6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017, que modifica la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016, en artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
- 2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario (a) de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega;

## **RESUELVO:**

Artículo Primero: Apruébese, ayuda social en favor de Señor (a) Cédula Nacional de Identidad Número consistente en APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, por un valor total de hasta \$173.800.-

Artículo Segundo: Impútese Presupuestariamente, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al Presupuesto ORASMI 2022, vigente para la Delegación Presidencial Provincial de Melipilla.

Artículo Tercero: Entréguese, la ayuda aprobada y autorizada en el artículo anterior, suscribiendo para ello el "recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el beneficiario o su representante y el profesional responsable del Fondo ORASMI.

> ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MELIPILLA



Sandra Katrin Saavedra Lowenberger Delegada Presidencial Provincial de Melipilla





26/08/2022

1

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/ Código Verificación: 5 jUxN0fWkR jdi2+kKGwH9A==

JZS/gag ID DOC: 19695391

## Distribución:

- 1. Gema Adasme Gomez (Delegación Presidencial Provincial de Melipilla/Departamento Administración y Finanzas)
- Nadia Ignacia Santis Farías (Delegación Presidencial Provincial de Melipilla/Departamento Social/Unidad de Acción Social)
  Delegación Presidencial Provincial de Melipilla/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS